

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 626 – 2023-ALC/MDS

Subtanjalla, 29 diciembre de 2023,

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2023-MDS, de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N°31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°...-2023-MDS, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Subtanjalla debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego: Municipalidad Distrital Subtanjalla, de acuerdo a los siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	10'341,466
Gasto de Capital	8'893,132
Servicio de la Deuda	0
	=====

Total 19'234,598
=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	866,510
Recursos Directamente Recaudados	594,715
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	4,344
Recursos Determinados	17'769,029
	=====
	Total 19'234,598
	=====



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3. Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Subtanjalla, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4. Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
 ALCALDE